



Marina
Secretaría de Marina

Secretaría de Marina.
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de
Puerto y Asuntos Marítimos.
Dirección General Adjunta de
Capitanías de Puerto.
Capitanía de Puerto Regional de
Dos Bocas, Tabasco.
Oficio Núm.- 433/2025.



Asunto: Calados del mes de MARZO de 2025.

Villa Pto. Ceiba, Paraíso, Tab. 03 de marzo 2025.

A la Comunidad Marítima del
Puerto de Dos Bocas, Tabasco

Esta Capitanía de Puerto Regional de Dos Bocas, tiene a bien comunicar los calados correspondientes al mes de MARZO 2025, mismos que fueron obtenidos de los planos correspondientes al levantamiento batimétrico del 7 al 9 de diciembre del 2024 proporcionado por la Administración del Sistema Portuario Nacional de Dos Bocas S. A. de C.V. según su oficio ASIPONA-DBO-GO-011/2025 del 20-enero-2025, así como por la información proporcionada por la Terminal Marítima Roca Port (MDA47) en oficio MDA47 sin número del 26-marzo-2024. En el mismo sentido, se tomaron en cuenta las recomendaciones de calados y dimensiones máximas del puerto proporcionados por el Coordinador del Cuerpo de Pilotos de Dos Bocas en oficio sin número del 28 de febrero de 2025.

Canal secundario	ASIPONADBO- RM-BC -01	Diciembre 2024
Dársena de la TUM	ASIPONADBO- RM-BC -02	Diciembre 2024
Canal de Acceso a la TUM	ASIPONADBO-CA-BC-03	Diciembre 2024
Canal de Acceso a la TUM	ASIPONADBO-CA-BC-04	Diciembre 2024
Playa PTE y Canal TAB	ASIPONADBO- RM-BC -03	Diciembre 2024
Playa PTE y Canal TAB	ASIPONADBO- RM-BC -04	Diciembre 2024
Playa PTE y Canal TAB	ASIPONADBO- RM-BC -05	Diciembre 2024
Playa PTE y Canal TAB	ASIPONADBO- RM-BC -06	Diciembre 2024
Playa PTE y Canal TAB	ASIPONADBO- RM-BC -07	Diciembre 2024
Dársena de la TAB PEMEX	ASIPONADBO- RM-BC- 08	Diciembre 2024

Recinto Portuario de la Terminal de Abastecimiento Dos Bocas (PEMEX)

Eslora máxima permitida es de: 125 MTS

Manga máxima permitida es de: 25 MTS.

Muelle	Longitud del muelle	Calado en pies y metros
Muelle Norte	599.54 mts.	18'00" (5.49 mts.)
Muelle Este 1	499.54 mts	18'00" (5.49 mts.)
Muelle Este 2	236.10 mts	18'00" (5.49 mts.)
Muelle Sur 1	328.57 mts	18'00" (5.49 mts.)
Muelle Sur 2	230.70 mts.	18'00" (5.49 mts.)
Muelle Oeste	199.66 mts.	18'00" (5.49 mts.)

Muelle Roca Port (MDA47)	Longitud del muelle	Calado en pies y metros
Muelles I, II y III	300 mts.	18'00" (5.49 mts)
Muelle IV	132 mts.	18'00" (5.49 mts)
Muelle V	100 mts.	18'00" (5.49 mts)

Recinto portuario de la Administración del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA)

Eslora máxima permitida es de: 185 MTS.

Manga máxima permitida es de: 32 MTS

Muelle	Longitud del muelle	Calado en pies y metros
TUM 1	300 mts.	32'00" (9.75 mts)
TUM 2	235 mts.	32'00" (9.75 mts)



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Marina
Secretaría de Marina

Secretaría de Marina.
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de
Puerto y Asuntos Marítimos.
Dirección General Adjunta de
Capitanías de Puerto.
Capitanía de Puerto Regional de
Dos Bocas, Tabasco.
Oficio Núm.- 433/2025.



Asunto: Hoja dos de calados del mes de MARZO de 2025.

MONOBOYAS

Monoboyas	Calado en pies y metros
Monoboya No. 1	78'03" (23.84 mts)
Monoboya No. 2	78'03" (23.84 mts)

Monoboyas REFINERIA OLMECA	Calado en pies y metros
Monoboya No. 1	55'9.3" (17 mts)
Monoboya No. 2	55'9.3" (17 mts)
Monoboya No. 3	55'9.3" (17 mts)

Nota:

1. Con el propósito de salvaguardar la vida humana en la mar, los bienes en el Tráfico Marítimo y el medio ambiente marino, al cierre del puerto para embarcaciones menores, deberán zarpar los buques que se encuentren atracados en muelles 1 y 2 de la ASIPONA.
2. Para el atraque de embarcaciones en los muelles TUM 1 y TUM 2, con eslora mayor de 185 metros y menor de 200 metros se requiere de la asistencia de 3 remolcadores.

Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 506 Fracción VII y IX, 519 Fracción V y VI, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 17 de la Ley de Puertos y regla 40 de las Reglas de Operación del Puerto de Dos Bocas, Tabasco.



Atentamente.

Capitán de Altura

Capitán de Puerto Regional de Dos Bocas

Gaspar Isabel Cume Escobedo

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS
CAPITANÍA DE PUERTO
DOS BOCAS, TAB.

Copias.-

- Al C. Almirante CG. DEM. Cmdte. RN-3- Para su Sup. Cto.- Resptte.- Paraíso, Tab.
Al C. Almirante Ret. Dir. ASIPONA.- Igual fin.-Resptte.- Paraíso, Tab.
Al C. Vicealm. Jefe de la UNICAPAM.-Mismo fin.- Resptte.- Ciudad de México.
Al C. Contralm. Dtor. DIGACAP.- Idéntico fin.-Resptte.- Ciudad de México.
Al Minutario.

FJGH/gh**



2025
Año de
La Mujer
Indígena